



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 074-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de junio de 2019



VISTO:

La Resolución 036-2019-UNAMAD-VRI de fecha 13 de mayo de 2019, Documento virtual de fecha 17 de mayo de 2019, Memorando 375-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 27 de mayo de 2019, Informe 010-ERJL-VRI/UNAMAD-2019 de fecha 14 de junio de 2019, Resolución 073-2019-UNAMAD-VRI de fecha 14 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *"Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo"*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, con Resolución 036-2019-UNAMAD-VRI de fecha 13 de mayo de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades, Comisión Organizadora y Panel de Ponentes, del *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*;

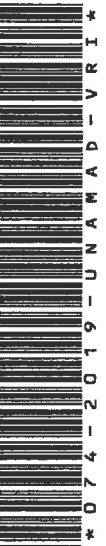
Que, con Documento virtual de fecha 17 de mayo de 2019, el Especialista de la dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, Javier Benigno Jaramillo Zavala, remite resultados del proceso de evaluación del evento: *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019, en (02) dos folios*;

Que, con Memorando 375-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 27 de mayo de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone proyectar resolución que apruebe los resultados finales del *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*;

Que, con Informe 010-ERJL-VRI/UNAMAD-2019 de fecha 14 de junio de 2019, el Asesor científico del Vicerrectorado de Investigación remite informe de ejecución del evento: *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, documento que consta de catorce (14) folios;

Que, con Resolución 073-2019-UNAMAD-VRI de fecha 14 de junio de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD aprueba el informe de ejecución del evento: *CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019*, en catorce (14) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 074-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de junio de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del **PANEL DE PONENTES** por su destacada participación en el **CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LEGISLACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-LIMA 2019**, integrado por los siguientes profesionales:

N°	Código de participante	Nombres y apellidos	Participación
01	UNAMAD-SERFOR-2019-119	Jean Pierre, Araujo Meloni	PONENTE
02	UNAMAD-SERFOR-2019-120	Leónidas, Suel Caller	PONENTE
03	UNAMAD-SERFOR-2019-121	Nilda Edith, Rentera Romero	PONENTE
04	UNAMAD-SERFOR-2019-122	Billy Dany, Palomino Gonzales	PONENTE
05	UNAMAD-SERFOR-2019-123	Víctor Hugo, Huamán Tarmeño	PONENTE
06	UNAMAD-SERFOR-2019-124	Jannet Giovanna, Cisneros Salvatierra	PONENTE
07	UNAMAD-SERFOR-2019-125	Fabiola Tifani, Huaranca Rosales	PONENTE
08	UNAMAD-SERFOR-2019-126	Próspero Aurelio, Yance Tueros	PONENTE
09	UNAMAD-SERFOR-2019-127	Isela Del Carmen, Arce Castañeda	PONENTE
10	UNAMAD-SERFOR-2019-128	Rocío Klelia, Chancayauri Canales	PONENTE
11	UNAMAD-SERFOR-2019-129	Danny Oswald, Peñaloza Macha	PONENTE
12	UNAMAD-SERFOR-2019-130	Denis Omar, Córdova Chacón	PONENTE
13	UNAMAD-SERFOR-2019-131	Isaías Alfredo, Huamán Manrique	PONENTE
14	UNAMAD-SERFOR-2019-132	Igor, Mejía Verástegui	PONENTE

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Polito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUlyS
Interesados
PAZP/erjl
Archivo